



AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE
"En Uso de Sus Facultades Legales"



"AÑO DE LA SOLIDARIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO"

Dicta la Resolución No.47-10.

Considerando: Que el Día del Árbol es celebrado en diferentes países del mundo, siendo Suecia el primer país en instituir un día del año como "Día del Árbol", lo cual ocurrió en 1840 cuando en dicho país se tomó conciencia de la importancia que tienen los recursos forestales y del cuidado que se debe brindar a los árboles. Norteamérica, en 1872, también instituye su "Día del Árbol". Igualmente Canadá, Argentina, Venezuela y otros países.

Considerando: Que el 28 de junio fue instaurado el Día del Árbol por el Congreso Forestal Mundial, celebrado en Roma, en 1969.

Considerando: Que en República Dominicana se celebra la Semana Conmemorativa del Árbol, en el mes de mayo y que dicha fecha fue instituida mediante el Decreto No. 2944, del 21 de agosto de 1957, el cual fija el primer domingo de mayo como día para la celebración.

Considerando: Que es buena y de interés Municipal acoger la solicitud del Concejal Robert Matos, en el sentido de declarar la "Semana del Árbol" en el Municipio, escogiendo el primer domingo del mes de mayo de cada año para la celebración de la misma, con un gran acto que de inicio a una Gran Jornada de Forestación y Reforestación de nuestro Municipio, integrando a los diferentes sectores de nuestra sociedad tales como Escuelas Públicas, Colegios Privados, Instituciones Públicas, Fuerzas Armadas, Empresas Privadas, Organizaciones de la Sociedad Civil, ONGS, entre otras, y de manera especial la Alcaldía con todos los Departamentos que la conforman, jornada que deberá ser iniciada después de observar las recomendaciones técnicas de nuestros organismos, tanto Municipal como Nacional.

Vista: La Constitución de la Republica Dominicana.

Vista: Las disposiciones de las Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: Las disposiciones de la Ley No. 163-01, que crea la provincia de Santo Domingo.

Este honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales;

RESUELVE:

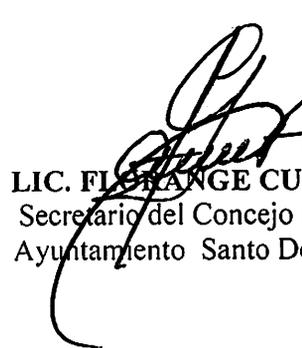
Primero: Declarar, como al efecto, **declara,** la Semana Conmemorativa del Árbol en el municipio Santo Domingo Este, escogiendo el primer domingo del mes de mayo de cada año para el inicio de la celebración de la misma.

Segundo: Remitir, como al efecto remitimos, la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Dr. Ignacio Martínez H,** del Palacio Municipal **Dr. José Francisco Peña Gómez,** del Ayuntamiento Santo Domingo Este, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).


LIC. CESAR FORCUNA
Presidente del Concejo Municipal
del Ayuntamiento Santo Domingo Este




LIC. FLORANGE CURBAS
Secretario del Concejo Municipal
Ayuntamiento Santo Domingo Este

